

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 301-2013

Guatemala, 10 de diciembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cubrir el pago de obligaciones salariales y administrativas de las Direcciones de Previsión Social y de Empleo de esa Cartera Ministerial;

CONSIDERANDO:

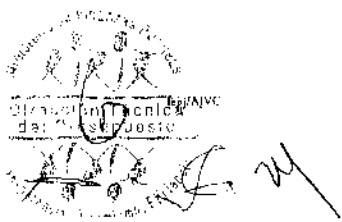
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **735** de fecha **09 DIC. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, Artículos 13, 29 y 29 bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

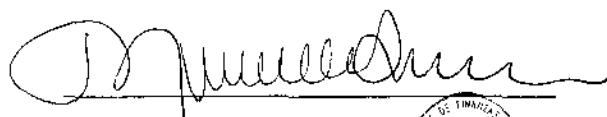
COMPROBANTE No.	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
258	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	21	11	<u>418,975</u>	<u>418,975</u>

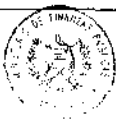
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>418,975</u>	<u>418,975</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>418,975</u>	<u>418,975</u>
Gastos de Funcionamiento	418,975	418,975

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q418,975)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

